COPACO S.A.

PARAGUAY BICENTENARIO 1811 - 2011

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE
COMUNICACIONES S.A.
Gerencia Operativa de Contrataciones
Alberdi N° 619 – 1er. Piso
Asunción - Paraguay

Asunción, 05 de Enero de 2012

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2012 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSMISIÓN – AD REFERENDUM"

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA N° 2

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por firmas, potenciales oferentes en la Licitación Pública Nacional de referencia.

CONSULTA 1:
LOTE 2
En la especificación A.8.2 de la SECCION III de la LPN (pág. 25) se indica que "las fuentes de alimentación deben ser redundantes..."
La redundancia de la fuente es mandataria para configuraciones sin protección (1+0) o lo es solamente para configuraciones protegidas (1+1)?

RESPUESTA 1:
Es obligatorio que los equipos sin protección (1+0) y con protección (1+1) se oferten con fuente de alimentación redundante.

CONSULTA 2:
En la especificación B.1.2 de la SECCION III de la LPN (pág. 29) y también en la especificación C.1.2 (pág. 30) indica que "El equipo Indoor debe permitir operar en las bandas de 6 GHz, 7 GHz y 8 GHz o Superior".
El equipo Outdoor (ODU) conectado al Indoor (IDU), debe operar en frecuencias fijas, dentro de las bandas mencionadas o debe poseer un rango seleccionable de Sub-bandas que permita el ajuste del canal de frecuencia de operación vía software?
Así también solicitamos indicar si este requisito debe ser aplicable para ambos tipos de radio (Categoría 1 y Categoría 2)

RESPUESTA 2:
Los equipos de radio a ser ofertados deben poder operar en una de las bandas, que pueden ser de 6 GHz, 7 GHz, 8 GHz o Superior. Dentro de la banda seleccionada, el equipo debe poseer un rango seleccionable de sub-bandas a fin poder escoger un canal de frecuencia vía software o a través de su sistema de gestión.

Atentamente,

Ing. NORMA FERNÁNDEZ
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones